MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 29

CONVENIO ME Nº 222 / 12

Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS representada en este acto por el Sr. SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, Med. Vet. Alberto DIBBERN, en adelante LA SECRETARIA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE representada por el Sr. Rector Organizador Lic. Ernesto VILLANUEVA, en adelante LA UNIVERSIDAD, se conviene el siguiente Convenio - Programa de un (1) año de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación: ----------

PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por LA UNIVERSIDAD para el Apoyo a las Acciones Complementarias de Becas Bicentenario y que consta en el ANEXO como parte integrante del presente.----------

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA

LA SECRETARIA asume los siguientes compromisos:

a) Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.----------

b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para LA UNIVERSIDAD correspondiente al "Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario", de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente año y los subsiguientes, y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.----------

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado ante LA SECRETARIA y que fuera aprobado por éste, el que consta en el ANEXO. ----------

b) Facilitar en todo momento a LA SECRETARIA la información que sea necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.----------

c) Aplicar los fondos asignados al proyecto en el destino allí establecido.---------

CONVENIO ME Nº 222 / 12

Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 30

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARIA un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución de los mismos. LA SECRETARIA proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por LA UNIVERSIDAD con este fin.----------

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Los montos globales, por todo concepto, aprobados para la ejecución del proyecto que se encuentran a cargo de LA SECRETARIA ascienden a PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE ($ 13.329).----------

SEXTA: FISCALIZACIÓN

LA SECRETARIA fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los subproyectos y actividades aprobadas. A esos efectos LA SECRETARIA podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.-------

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARIA a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente convenio.----------

OCTAVA: RENDICION DE CUENTAS

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARIA la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10.----------

NOVENA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARIA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.----------

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARIA podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la

CONVENIO ME Nº 222 / 12

Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 31

notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de consideración especial por LA SECRETARIA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.----------

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD es el responsable único y exclusivo de la ejecución del proyecto, y se ajustará a las disposiciones del Decreto PEN Nº 1023/01 y sus modificaciones, como así también de las disposiciones establecidas por la propia Universidad, de toda otra normativa aplicable, y de las cláusulas del presente convenio.----------

UNDÉCIMA: COMPETENCIA

En caso de controversia sobre la interpretación o ejecución del presente convenio, LAS PARTES se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.----------

DUODÉCIMA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARIA en calle Pizzurno Nº 935 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y LA UNIVERSIDAD en Avenida San Martín 2002 de la Ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.----------

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2012.----------

Lic. Ernesto F. Villanueva
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Arturo Jauretche

ALBERTO DIBBERN
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 222 / 12

MINISTERIO DE EDUCACION
FOLIO
32

ANEXO

BECAS BICENTENARIO

PROYECTO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS

BASES DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general

- Promover que las Universidades Nacionales fortalezcan las condiciones institucionales, curriculares y pedagógicas para el mejoramiento de la inserción y la promoción de los estudiantes ingresantes.

Objetivos específicos

- Fomentar la puesta en marcha o consolidación de Sistemas de Apoyo que permitan ayudar al ingresante a incorporarse plenamente a la vida académica universitaria.
- Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes de 1° año y las condiciones de enseñanza y de aprendizaje en el marco de las Becas Bicentenario.

Destinatarios y objeto de la convocatoria:

La Secretaría de Políticas Universitarias convoca a las Universidades Nacionales a la presentación de proyectos destinados al fortalecimiento y mejora en la calidad de la formación universitaria en el primer año, en el marco del Proyecto de Becas Bicentenario.

Características de los Proyectos

La Universidad deberá presentar un **único** proyecto a la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, que deberá contener los subproyectos de las áreas disciplinares correspondientes a las carreras prioritarias incluidas en las Becas Bicentenario.

Deberá reunir las siguientes características:

- Tener un horizonte de desarrollo anual.
- Ser de carácter integral en el abordaje de las problemáticas.
- Ser proyectos de desarrollo estratégico y que contengan no sólo aquellos aspectos que serán financiados a través del presente Proyecto, sino también los que comprenden la participación de otros actores y fuentes de financiamiento.
- Que distingan los objetivos globales, objetivos específicos, actividades a llevar a cabo en cada instancia, cronograma, indicadores de avance, responsables, costos

CONVENIO ME Nº 222 / 12

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 33

y mecanismos de seguimiento académico.

Presentarán un diagnóstico de la situación actual en las siguientes dimensiones:

- Rendimiento de los alumnos (deserción el primer año, cantidad de asignaturas aprobadas, etc.), dispositivos para la orientación de los alumnos y resultados de los procesos de admisión de estudiantes.
- Formación Pedagógica de la planta docente de primer año.

A partir de este diagnóstico se deberá diseñar un proyecto institucional a implementar entre Junio de 2011 y Julio 2012, definiendo objetivos, acciones.

- Para la Presentación del Proyecto 2011 es condición excluyente : A: Rendición total e informe técnico final del año 1° / 2009 (en el caso que que aún no se haya presentado)

  B: Rendición e informe técnico final del año 2°/2010. En caso que no se hubieran ejecutado los fondos 2010 en su totalidad, es requisito sine quanon presentar una reprogramación de dichos fondos a Diciembre 2011.

  El monto asignado a cada Universidad para el desarrollo del Proyecto se asigna proporcionalmente a la cantidad de becarios.

COMPONENTES Y ACTIVIDADES FINANCIABLES

COMPONENTE A: Articulación Universidad - Escuela Media

Actividades financiables:

1. Articulación e intercambio Institucional

Pasantías
De los alumnos de Escuela media en las Universidades, en Proyectos de Investigación, comunitarios, participativos, etc.

Asistencia de alumnos invitados a cátedras de la Universidad

Orientación Vocacional para alumnos de la Escuela Media

Extensión Cultural, recreativa y social
Elaboración de proyectos comunitarios con actores de ambas instituciones.
Realización de actividades conjuntas (culturales, recreativas, deportivas)

2. Articulación e intercambio Académico - Curricular

Asistencia Técnica para Docentes y Directivos de Escuelas Medias

CONVENIO ME Nº 222/12

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 34

- Proyectos Institucionales, Proyectos de Aula, Revisión de Planes de Estudio, Propuestas pedagógicas innovadoras, asesoramiento técnico, legal, contable, pedagógico, de gestión, etc.

Cursos de capacitación

- Formación en áreas básicas, idiomas, informática, metodologías de estudios.

Programas y Planes de estudio para instituciones medias

- Asesoramiento, Diseño curricular, Evaluación de programas

Talleres de Articulación curricular:

- Talleres de articulación curricular con docentes del último año de educación media y primer año de la Universidad a fin de:
- Revisar y contrastar planes y programas de estudio de las áreas básicas de ambos niveles.
- Revisar la formación real de los alumnos en competencias al egreso e ingreso de cada uno de los niveles.
- Acordar contenidos, organización de espacios curriculares, metodologías, experiencia.
- Diseñar y adecuar los programas de estudio de los últimos años de la educación media, de acuerdo a los requerimientos mas destacados en los primeros años de la Universidad
- Confeccionar materiales didácticos e instrumentos de intervención pedagógica que guíen el trabajo de los docentes.
- Desarrollar diseños curriculares integrados y articulados entre ambos niveles.
- Realizar la evaluación y seguimiento de las experiencias de articulación académica curricular.
- Realizar el seguimiento de los alumnos por tutores designados para detectar fortalecimiento y dificultades de la inserción en el nivel universitario.

COMPONENTE B:

Actualización y perfeccionamiento de la planta docente de 1° año

Actividades financiables:

1. Capacitación para docentes en temas pedagógicos y didácticos relacionados con la enseñanza y metodología de estudio de las disciplinas
2. Actualización en técnicas y estrategias de tutoría y orientación de los alumnos.
3. Capacitación en temas pedagógicos vinculados con la orientación y re-orientación vocacional

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 222 / 12

MINISTERIO DE EDUCACION
FOLIO
35

4. Producción de material didáctico para actividades de enseñanza presenciales y a distancia.

CONVENIO ME Nº 222 / 12

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 36

COMPONENTE C: Actividades, Equipamiento, Software y Bibliografía para mejorar la Formación Práctica

Actividades financiables:

1. Equipamiento multimedia para apoyo a la docencia
2. Equipamiento e instrumental didáctico para talleres
3. Bibliografía de texto
4. Software para la enseñanza en primer año

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES

Las presentaciones deben realizarse en los formularios previstos y en las condiciones formales que éstos estipulan.

Fecha de presentación: 1 de Agosto de 2011.

Forma de presentación: El proyecto deberá realizarse en los formularios adjuntos. Deberá presentarse una copia en papel anillada con su respectiva nota de elevación firmada por el Rector e inicialada en todas sus hojas , y deberá enviarse por correo electrónico a la cuenta de correo bb@me.gov.ar

Lugar: Dirigido al Programa de Calidad Universitaria, Pizzurno 935, 2º Piso, Of. 205 - C1020ACA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (por correo postal, con la fecha de envío correspondiente dentro de la fecha tope del plazo estipulado).

En caso de entregarlo personalmente, remitirse a la Dirección de Despacho, Departamento de Mesa de Entrada sito en Marcelo T. de Alvear 1690 PB.

EVALUACIÓN

Se evaluará la calidad del proyecto, es decir, que reúna las características establecidas, así como su consistencia interna y la coherencia entre el diagnóstico de la situación actual, los objetivos planteados, las acciones y actividades propuestas, cronograma planteado y financiamiento solicitado. Asimismo, se evaluará su factibilidad. Estará a cargo de comités de evaluadores.

El financiamiento será asignado en la medida en que los proyectos cumplan con los requisitos de calidad ya que la convocatoria no tiene un carácter competitivo y los fondos no son concursables. Por consiguiente, la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS podrá devolver los proyectos a las instituciones para que sean reformulados.

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

El proyecto debe ser presentado a la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS a través del Rector o Presidente de la Universidad quien a su vez se compromete a apoyar en todos los aspectos institucionales necesarios la implementación del mismo.

CONVENIO ME Nº 222 / 12

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 37

La Universidad deberá constituir un equipo de trabajo que tendrá a su cargo:

- La implementación del proyecto y el seguimiento de sus actividades y resultados;
- La tramitación, administración financiera y el control de los recursos asignados;
- El contacto con el equipo técnico de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS;
- Se solicitará un seguimiento especial de aquellos alumnos inscriptos a las carreras y beneficiarios del Programa Becas Bicentenarios.

Deberá designar un Director, quien será el responsable ante la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS de la implementación y el seguimiento.

La SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS realizará el seguimiento académico de los proyectos aprobados, para llevar a cabo, en conjunto con las instituciones beneficiarias, un adecuado control de gestión de su ejecución.

Oportunamente se solicitará a la Universidad el Informe Técnico Final y la Rendición Contable de acuerdo a la Resolución SPU-2260/10 y su modificatoria 1148/11

FINANCIAMIENTO

El proyecto contará con un financiamiento total para el sistema universitario de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 6.032.359) para el año 2011.

Del monto total, a cada universidad se le otorgará un monto proporcional de acuerdo a la cantidad de becarios aprobados (ingresantes 2010 que renovaron e ingresantes 2011) a junio de 2011.

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO MF Nº 222 / 12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 38

- BECAS BICENTENARIO -

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DE APOYO

1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1 Institución Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

1.2. Datos de la Institución Universitaria

Autoridad máxima	**Lic. Ernesto Villanueva** Rector Organizador
Dirección	Av. San Martín 2002
Localidad	Florencio Varela
Teléfono	11-50879300
Fax	11-50879300
Correo electrónico	rectorado@unaj.edu.ar

1.3. Datos de la/s Unidad Académica/s

Completar un cuadro por cada unidad académica participante

Unidad académica o de gestión	Instituto de Ingeniería y Agronomía
Autoridad máxima (Cargo y nombre)	Ing. Heriberto Jauregui Lorda
Dirección	
Localidad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Unidad académica o de gestión	Instituto de Ciencias Sociales
Autoridad máxima (Cargo y nombre)	Lic. Fernando Jaime
Dirección	
Localidad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Unidad académica o de gestión	Instituto de Ciencias de la Salud
Autoridad máxima (Cargo y nombre)	Dr. Arnaldo Medina
Dirección	
Localidad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

1.4. Director general del proyecto

Nombre	Prof. Jorge Levoratti

MINISTERIO DE EDUCACION
FOLIO
39

CONVENIO ME Nº 222/12

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

Cargo académico	
Cargo de gestión	Unidad de Vinculación Educativa - Centro de Política Territorial
Dirección	
Localidad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

1.5. Equipo responsable del proyecto

Apellido y Nombre	Cargo en la institución	Cargo en el equipo
Rafael Ruffo	Centro de Vinculación Territorial	Responsable General
Jorge Levoratti	Unidad de Vinculación Educativa	Responsable General
Enrique Carrizo	Coordinador de Ingeniería Industrial Instituto de Ingeniería	Responsable Ingenierías
Luis Couyoupetrou	Coordinador de Lic. En Gestión Ambiental Instituto Cs. Sociales	Responsable Gestión Ambiental
Alejandro Castello	Coordinador de Lic. en Bioquímica	Responsable Bioquímica
Paola Sabbag	Unidad de Desarrollo Curricular de los Estudiantes	Colaborador
Ramón Galache	Unidad de Bienestar Estudiantil	Colaborador

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 222 / 12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 40

2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.

2) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y fecha:

Firma del Rector o Presidente

Lic. Ernesto F. Villanueva
Rector Organizador
UNIVERSIDAD NACIONAL
ARTURO JAURETCHE

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 222 / 12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 41

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Presentación y descripción de la situación actual de la universidad con relación a acciones de apoyo realizadas a los alumnos ingresantes en las carreras incluidas en las becas bicentenario.

Actualmente, la Universidad Nacional Arturo Jauretche, está desarrollando su primer ciclo académico; por tanto la situación actual de la Universidad, en relación a las acciones de apoyo realizada hacia los alumnos ingresantes (primera promoción de esta Unidad Académica), se ha centrado en dos propósitos: el seguimiento y acompañamiento personal de cada uno de sus estudiantes. Estos propósitos están siendo implementados a través del Centro de Política Educativa, de la siguiente manera;

Seguimiento:

-a través del aporte del primer material de estudio en forma gratuita para el grupo de materias transversales a todas las carreras denominado Ciclo Inicial.

- Información y gestión de Becas PNBU y PNBB de la SPU del Ministerio de Educación de la Nación, con apoyatura de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

- Apoyatura docente a través de reuniones de perfeccionamiento entre los actores de cada cátedra y equipamiento de nueva generación para el desarrollo didáctico.

- Biblioteca con volúmenes específicos inherentes a las asignaturas de las carreras prioritarias.

Acompañamiento:

Programa de Tutorías con tres objetivos determinados, a saber; Prevención, Orientación Universitaria y Contención, materializados en los siguientes ejes de acción:

- En el aula: El docente en su rol de tutor.
- Clases de apoyo: para reforzar contenidos y para la profundización docente alumno.
- Tutorías individuales por parte de los docentes de las materias asociadas a la carrera del alumno y coordinadas por la Unidad especializada que la Universidad dispuso para ello, denominada De Desarrollo Curricular de los Estudiantes.
- Articulación con Bienestar Estudiantil

En consecuencia con los ejes establecidos, se implementaron las siguientes estrategias:

- Desarrollo una política dinámica y operativa de recupero de alumnos que habiéndose inscripto en la universidad, no habían comenzado el ciclo lectivo por diferentes motivos.
- Becas de guardería para madres y padres que tengan niños entre 45 días y 3 años y que no cuenten con los medios o recursos económicos para el gasto de guardería.

En el campo de lo específicamente académico, existen líneas de investigación desarrolladas y/o asociadas, propuestas por los docentes de carreras prioritarias, relacionadas a la promoción de carreras técnicas.

Política Territorial y Vinculación: Se promovió la vinculación con las instituciones educativas del nivel medio del distrito de Florencio Varela, como también se avanzó con las instituciones de la región. Específicamente se comenzó a trabajar con docentes de las escuelas técnicas, quienes por acuerdo con la Unidad Académica, participaron de las clases, en el instituto de ingeniería a modo de oyentes con el propósito estrechar vínculos que aporten reducir la brecha del salto Escuela - Universidad y aportar simbióticamente a la formación de los recursos humanos docentes, en el conocimiento y la metodologías.

También se ha trabajado en la vinculación con grupos empresariales de Varela y la región, a fin de atender las necesidades a cubrir a futuro, con la formación de recursos humanos.

3.2. Describir las acciones que la universidad planea desarrollar o consolidar a partir del presente proyecto: objetivos generales, objetivos específicos y actividades a realizar, con un horizonte de tres años.

Se deberá cargar el resumen de esta información en el Libro Excel BB-Resumen Hoja Estrategias.

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 222 / 12

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 12

Conocido el índice de aspirantes a carreras denominadas prioritarias, en relación al resto de la oferta académica, se desea el impulso y la promoción de ellas entre los alumnos de último año de las escuelas de educación media, haciendo especial hincapié en las de orientación técnica y Cs. Naturales. Esta acción promotora se desarrollará en una primera etapa, con los establecimientos educativos de Florencio Varela y luego con un avance paulatino sobre la región de influencia de la Universidad, que abarca municipios vecinos como Quilmes, Berazategui y Almirante Brown.

La oferta académica de carreras consideradas prioritarias que cuenta la UNAJ son a saber; Del Instituto de Ingeniería y Agronomía: Ing. Informática, Ing. Industrial, Ing. Electromecánica, Bioingeniería y dos tecnicaturas con orientación en agronomía: Tec. en Producción Vegetal Intensiva y Tec. en Emprendimientos Agropecuarios. Del Instituto de Cs. Sociales: Lic. en Gestión Ambiental; y del Instituto de Salud: Lic. en Bioquímica. El abanico conformado por estas ocho carreras, fue estratégicamente pensado en torno al desarrollo de la matriz productiva y el campo de acción local de Florencio Varela.

Es objeto de la UNAJ, impulsar y promocionar el estudio de las carreras prioritarias contenida en su oferta académica, con el compromiso a futuro de trabajar en el desarrollo de nuevas carreras con esta característica y perfil. El índice de promoción, es decir el resultado de las acciones desarrolladas para este fin, se reflejará en la variación de la matrícula en los tres años siguientes.

La propuesta de acción a desarrollar para complementar la difusión y el trabajo de vinculación en marcha propuesto con los docentes de las escuelas técnicas, es la vinculación directa con los alumnos de las escuelas técnicas y medias, a través de su participación activa y comunicacional, pudiendo encontrar un universo simbiótico de preguntas y respuestas sobre temas relacionados al campo de la ciencia y la tecnología, y desde un abordaje pragmático y didáctico.

La modalidad de trabajo para la interacción es la de jornadas informativas a desarrollarse integramente en el ámbito de la Universidad con el objeto que el potencial futuro alumno vivencie y se ubique en el espacio universitario. Se trabajará con grupos de alumnos de último año de escuelas medias y prioritariamente de escuelas técnicas (no más de 30 alumnos por jornada acompañados por al menos un docente del establecimiento). La UNAJ desarrollará actividades de sensibilización del alumnado de las escuelas y, se encargará de su traslado desde las sedes escolares hasta la UNAJ.

Los ejes de trabajo serán dos: Uno Informativo: consistente en la puesta en escena de la oferta de carreras prioritarias de la UNAJ, descripción sintética y síntesis del campo de acción y demanda laboral de ellas por el mercado y el Estado, resaltando la importancia de su desarrollo fomentando los conceptos de formación dirigencial y emprendedora, con fuerte compromiso con la comunidad. En forma conjunta, la Unidad de Bienestar Estudiantil acompañará la tarea informativa centrándose en la información sobre la oferta de becas, Becas Bicentenario y formas acceso; Y un segundo eje; Didáctico: A través de la charla directa con profesionales docentes de los campos descriptos que trasladarán a los futuros aspirantes, sus experiencias personales en el ejercicio de la profesión y a través de los diferentes roles y campos de acción. Los docentes abocados a la tarea voluntaria de contar su experiencia y colaborar en el desarrollo de la proyección, deberán no siempre ser los mismos con el objeto paralelo formativo de la participación integral del plantel.

Posteriormente se dará lugar al desarrollo de una actividad práctica con elementos tangibles propios de aplicación en la técnica, como ser instrumental de metrología y laboratorio, software de aplicación que es utilizado en las asignaturas iniciales de Ingeniería y/o Bioquímica, como así también materiales cartográficos, síntesis de las investigaciones que están en desarrollo en las áreas de Agronomía y Gestión Ambiental, material audiovisual, software, etc.

La duración de las jornadas se estipula en un lapso no superior a las 3 hs.

Además se promoverá la participación voluntaria de estudiantes que deseen contar sus primeras experiencias en el ámbito universitario y su desempeño en la adaptación.

El desarrollo de la actividad será quincenal - mensual, a desarrollarse hasta Junio de 2012 con proyección de continuidad. La primera autoevaluación de resultados será al finalizar el período de inscripción para el ciclo lectivo 2013 que determinará el impacto y una segunda etapa de autoevaluación al inicio del ciclo lectivo que mostrará profundidad del impacto y no disipación.

CONVENIO ME Nº 222 / 12

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 43

3.3. Describir las actividades que la universidad planea desarrollar o consolidar durante el período julio de 2011 a junio de 2013.

Se deberá cargar el resumen de esta información en el Libro Excel BB-Resumen Hoja Actividades.

En el periodo observado, la UNAJ proyecta profundizar las políticas en materia académica y territorial propuestas desde el inicio, dado que son componentes fundamentales en la definición de la concepción de la Universidad.

En lo que respecta a las Políticas Académicas; se continuará trabajando en los propósitos establecidos de acompañamiento y seguimiento personal del estudiante como se ha trabajado en este primer ciclo lectivo, desarrollando la política de Orientación Vocacional, dentro de lo que se entiende como Acompañamiento.

En lo que respecta a Bienestar Estudiantil se continuará con la promoción, asesoramiento e información en materia de becas, ya sea Becas Bicentenario como así también otras ofertas de becas relacionadas a carreras prioritarias.

En lo estrictamente académico se comenzarán a implementar progresivamente las líneas de investigación propuestas por los docentes de las asignaturas específicas de las carreras prioritarias, referidas a la promoción de dichas carreras y a la vinculación con los estudiantes de último año de escuelas medias y técnicas.

En cuanto a las Políticas Territoriales, se continuará trabajando fuertemente en vinculación y promoción en escuelas e instituciones, como así también se profundizará la relación con el sector privado, constituyendo la Universidad en si misma, un nexo directo o indirecto, entre los primeros y los últimos.

Finalmente, cómo parte de la interrelación entre las Políticas Educativas y Territoriales, con seguimiento de la Unidad de Bienestar Estudiantil, se pretende ejecutar una serie de proyectos presentados en el Programa de Voluntariado Universitario de la SPU del Ministerio de Educación de la Nación (actualmente en proceso de evaluación), que están relacionados a la vinculación indicada en la componente A del presente Programa.

Los proyectos mencionados, en título y síntesis son:

- TIC's y Matemáticas en la enseñanza media (coordinado por docentes de matemática del nivel inicial y voluntarios de las carreras prioritarias.
- Ingeniería Para Todos. Desarrollo de vocaciones emprendedoras en jóvenes de colegios secundarios de Florencio Varela utilizando herramientas web 2.0 como facilitadoras (coordinado por docentes del Instituto de Ingeniería y voluntarios estudiantes del mismo Instituto)
- Organizaciones de Recicladores Urbanos: Una propuesta de fortalecimiento de emprendimientos (coordinado por docentes de Gestión Ambiental y voluntarios del Instituto de Ciencias Sociales)

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 222 / 12

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 44

FORMULARIOS DE JUSTIFICACIÓN DE FONDOS

En las hojas de justificación se deberán llenar los datos solicitados, teniéndose en cuenta para la evaluación del proyecto su impacto en el marco del diagnóstico.

Componente A - Articulación Universidad - Escuela Media

Actividad: Charlas informativas y didácticas orientadas a estudiantes de escuelas medias y técnicas de Florencio Varela y la región.
Justificación: Se adjunta planilla de actividades, ejecutables y presupuesto detallado
Responsable: Centro de Política Educativa / Unidad de Bienestar Estudiantil
Acciones previstas: Se adjunta planilla de actividades, ejecutables y presupuesto detallado
Plazos de ejecución: Agosto 2011 - Agosto 2012 (9 meses de actividad lectiva)
Indicadores de avance: Variación positiva de la matrícula 2012 de aspirantes a carreras prioritarias.
Monto presupuestado: $ 40.900,00.

PRESUPUESTO DETALLADO POR ACTIVIDADES Y EJECUTABLES			
	GASTOS OPERATIVOS	SPU	Aporte de Contraparte - UNAJ
Nº	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
1	Papeleria, resmas A4, A3,		$ 600,00
2	Graficas e impresiones	$ 4.600,00	
3	CDs y DVs	$ 1.500,00	
4	Vituallas	$ 5.000,00	
5	Traslados de estudiantes	$ 2.229,00	$ 7.771,00
	Subtotales	$ 13.329,00	$ 8.371,00
	VIÁTICOS Y/O HONORARIOS		
6	Horas docentes a cargo de las disertaciones		$ 6.400,00
7	Horas docente a cargo de la elaboración del material pedagógico		$ 12.800,00
	Subtotales	$ -	$ 19.200,00
	TOTALES	13.329,00	27.571,00